

RESOLUCION MUNICIPAL N° 32/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION
“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY –
AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025.-. -ID N° 458854. -----**

VISTO

El dictamen de fecha 03 de febrero de 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACION “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025.-. -ID N° 458854. -----

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **PETRON ESTACION DE SERVICIOS DE GERMAN CABRERA con RUC N°: 2086009-9** para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025.-. -ID N° 458854. -----

Que, la oferta presentada por la empresa, PETRON ESTACION DE SERVICIOS DE GERMAN CABRERA con RUC N°: 2086009-9 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el **Objeto del Gasto 361-30-11** recursos **ROYALTIES** para la “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...”. -----

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----



POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el presente Llamado a la firma **PETRON ESTACION DE SERVICIOS DE GERMAN CABRERA** con RUC N°: 2086009-9 bajo la modalidad: MCN - Menor cuantía nacional "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025.-. -ID N° 458854 POR LA SUMA TOTAL DE: 471.494.400 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES). -----

Art. 2º. DESIGNAR a la Abg. Susy Melania Vega como Administradora de Contratos de la presente resolución enunciado en el Art. 1º. -----

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----



Abg. Susy Melania Vega
Secretaría General



Prof. Milciades R. Benítez
Intendente Municipal



ITAPUA POTY

**MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY**
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303



ITAPUA-PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Itapúa Poty 03 de febrero de 2025

MODALIDAD: LICITACION POR CONTRATACION MCN N° 1/2025. ID N° 458854.

LLAMADO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025"

Señor:

PETRON
GERMAN CABRERA

Presente

Ref.: Comunicación del Resultado de Licitación por Contratación Directa

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty, se dirige a Usted en virtud de la ley 7021/22 y del Decreto Reglamentario 9823/23 a los efectos de **comunicar** el resultado el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025", con ID N° 458854.

El llamado de referencia fue adjudicado al oferente **PETRON ESTACIÓN DE SERVICIOS** del sr. **German Cabrera Figueredo** por resolución I.M N° 32/2025, de fecha 3 de febrero del 2025, emanada de la máxima autoridad a recomendación del comité de evaluación de acuerdo al informe de evaluación de acuerdo al informe de evaluación cuyas copias adjuntamos a este, también adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación del referido llamado según según la Resolución DNCP N 4401/2023

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con el mayor estima y agradecer su participación en el mencionado concurso.-

Atentamente.

German Cabrera

Petron German Cabrera
RUC: 2086009 - 9
Itapúa Poty

Carmelo Rosquín Rodríguez
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty